



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00313680- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Coordinadora de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos, referente al pago de los servicios prestados por los miembros del equipo docente del curso “LA GESTIÓN DEL TIEMPO EN LA NUEVA NORMALIDAD” (RESOL-2022-167-E-UNC-SAE#REC), desarrollado en el marco del Programa Estudiantil de Formación para la Enseñanza (RESOL-2020-18-E-UNC-SAE#REC);

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SAE N°: RESOL-2022-167-E-UNC-SAE#REC, se aprobó la selección de los docentes Claudio Germán LOMELLO DNI: 25.457.980 y Franco Daniel CASTRO DNI: 31.269.119 para el dictado del curso, y se autorizó el importe de hasta Pesos Sesenta Mil C/00/100 (\$ 60.000,00) de la Partida Presupuestaria A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.4.5.0000.1.21.3.4, a los fines de cubrir los gastos del referido curso;

Que corresponde abonar el importe total de Pesos Sesenta Mil C/00/100 (\$ 60.000,00) de los servicios brindados por los docentes asignados en concepto de planificación del curso y sus contenidos, previa certificación de la Coordinadora de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos;

Que dicha erogación se imputará a los fondos informados en el orden 14 del expediente de referencia correspondiente al curso “La Gestión del Tiempo en La Nueva Normalidad”;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectivizar el pago de los servicios prestados por los docentes, por un importe total de Pesos Sesenta Mil C/00/100 (\$ 60.000,00) en concepto de planificación del curso y sus contenidos según detalle:

Claudio Germán LOMELLO CUIT 20-25457980-8: Pesos Treinta Mil C/00/100 (\$ 30.000,00).

Franco Daniel CASTRO CUIT 20-31269119-2: Pesos Treinta Mil C/00/100 (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 2: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Sesenta Mil C/00/100 (\$ 60.000,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinadora de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos, a la Dirección de Administración, y a los interesados. Cumplido, archívese.

eb